



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 03 DE AGOSTO DEL 2017

### DECRETO ALCALDICIO: 2256

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N° 3521 de fecha 18 de Julio de 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Melissa Estefani Flores Sanhueza, de profesión Terapeuta Ocupacional.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Melissa Estefani Flores Sanhueza, Rut N° 18.007.681-6 de profesión Terapeuta Ocupacional, el que tendrá una vigencia, desde el 03 de agosto del 2017 hasta 27 de Febrero del 2018.
- 2.- Páguese la suma de \$ 550.216.- (Quinientos cincuenta mil doscientos dieciséis pesos), mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

## **CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil, 03 de agosto del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de derecho de Publico, Rut N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en [REDACTED] Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña Melissa Estefani Flores Sanhueza, de profesión Terapeuta Ocupacional, Cedula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] 09 de Septiembre de 1991 Chilena, Domiciliada en [REDACTED] N° 0110 en Huépil, Comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Melissa Estefani Flores Sanhueza, se compromete a realizar las siguientes funciones:

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio sanitarias de los usuarios y de las propuestas de intervención que éstas generen
- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades funcionales y de autonomía de los usuarios de acuerdo a las pautas indicadas y otras que el profesional estime conveniente.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico y planes de atención individual y grupal de los beneficiarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Proporcionar educación a través de talleres, charlas, atención individual a: la persona mayor, su familia y al equipo de atención directa.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con los beneficiarios.
- Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores para evaluar condiciones ambientales y proponer adecuaciones según pertinencia.
- Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Terapia Ocupacional.
- Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas y adaptaciones.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ 550.216.- (Quinientos cincuenta mil doscientos dieciséis pesos), mensuales impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato comenzará a regir desde el 03/08/2017 y se prolongará hasta el 27/02/2018.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Melissa Estefani Flores Sanhueza, cumplirá sus servicios en una Jornada de 31 horas laborales semanales.

**CLAUSULA QUINTA:** La Srta. Flores Sanhueza tendrá derecho a 4 días administrativos y 10 días de licencia médica.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Déjese Establecido que Doña Melissa Estefani Flores Sanhueza para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA OCTAVA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

**CLAUSULA NOVENA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

**CLAUSULA DECIMA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Para todos los efectos sean su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

**MELISSA ESTEFANI FLORES SANHUEZA**  
**TERAPEUTA OCUPACIONAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

